PERÚ Ministerio de Educación

FORMULARIO ÚNICO DE TRÁMITE (FUT)

UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL YUNGUYO

Nº 006779

MINISTERIO DE EDUCACIÓN
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL YUNGUYO
UNIDAD EJECUTORA 308
OFICINA TRAMITE DOCUMENTARIO
36 05 FEB 2025
EXPEDIENTE Nº 1624
HORA: 11:00 FIRMA:
(SELLO)

I.- RESUMEN DE SU PEDIDO: Solicito actualización de datos para el BANCO DE LA NACIÓN

II.- DEPENDENCIA O AUTORIDAD A QUIEN SE DIRIGE: Sr. Director de la UGEL YUNGUYO

III.- DATOS DEL SOLICITANTE:

Persona Natural:

Apellido Paterno: LLANQUI | Apellido Materno: YANQUE | Nombres: LUZ MERY

Persona Jurídica:

Razón Social: —

Tipo de Documento:

DNI: 42991842 | RUC: 10429918427 | C.E. -

IV.- DIRECCIÓN:

TIPO DE VÍA: Avenida: [ ] Jirón: [X] Calle: [ ] Pasaje: [ ] Carretera: [ ] Prolongación: [ ]

Nombre de la vía: JOSÉ BALTA Nº 398

Nº de Inmueble: | Block: | Interior: | Piso: | Mz: | Lote: | Km: | Sector:

Tipo de Zona:

Urbanización: [X]	Pueblo Joven: [ ]	Unidad Vecinal: [ ]	Conjunto Habitacional: [ ]	Asentamiento Humano: [ ]
Cooperativa: [ ]	Residencial: [ ]	Zona Industrial: [ ]	Centro Poblado: [ ]	Caserío: [ ]
Asociación: [ ]	Grupo: [ ]	Fundo: [ ]	Otros (especificar): [ ]	

Nombre de zona: Barrio ALTO HUASCAR

Referencia: GARITA HUASCAR - PUNO

Departamento: PUNO | Provincia: PUNO | Distrito: PUNO

Teléfonos: — | Cel. 957124961

Autorizo se me notifique al siguiente correo electrónico: luz10mery18@gmail.com

DECLARO que los datos presentados en el presente formulario los realizo con caracter de DECLARACION JURADA

V.- FUNDAMENTACIÓN DEL PEDIDO : Un cordial Saludo.

Teniendo la necesidad de realizar trámites administrativos en el BANCO DE LA NACIÓN YUNGUYO.

SOLICITO: LA ACTUALIZACIÓN DE DATOS y CENTRO LABORAL.

Por tanto, Presento los documentos pertinentes para cumplir con dicho trámite.

Ruego acceda mi petición.

VI.- DOCUMENTOS QUE SE ADJUNTAN:

- COPIA DE DNI
- COPIA DE RESOLUCIÓN DE TRABAJO.

Yunguyo 05/02/25
LUGAR Y FECHA

FIRMA DEL USUARIO

Para consultas sobre su tramite ingrese a: www.ugelyunguyo.edu.pe | Tramite Documentario | o llame al 556143

INTERESADO

Resolución Directoral Nº 0517 -2024

YUNGUYO, 22 MAR 2024

Vistos, los documentos adjuntos, y;

CONSIDERANDO:

Que, es política del Ministerio de Educación garantizar el buen inicio del año escolar en concordancia con las políticas priorizadas y los compromisos de gestión escolar;

Que, el artículo 76° de la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial dispone que las plazas vacantes existentes en las instituciones educativas públicas no cubiertas por nombramiento son atendidas vía concurso público de contratación docente;

Que, el artículo 1° de la Ley Nº 30328, Ley que establece medidas en materia educativa y dicta otras disposiciones, señala que el Contrato de Servicio Docente regulado en la Ley de Reforma Magisterial tiene por finalidad permitir la contratación temporal del profesorado en instituciones educativas públicas de educación básica y técnico productiva; es de plazo determinado y procede en el caso que exista plaza vacante en las instituciones educativas;

Que, por Decreto Supremo Nº 020-2023-MINEDU, se aprueba la Norma que regula el procedimiento para las contrataciones de profesores y su renovación en el marco del contrato de servicio docente en educación básica y técnico productiva, a que hace referencia la ley N° 30328, ley que establece medidas en materia educativa y dicta otras disposiciones, con el objetivo de establecer disposiciones en relación al procedimiento, requisitos y condiciones para la contratación de profesores y la renovación de su contrato, en los programas educativos y en las IIEE públicas de Educación Básica y Técnico Productiva.

Estando a lo actuado por el comité de contratación docente / Jefe de Recursos Humanos, con el visto bueno de las dependencias correspondientes de la UGEL, el contrato suscrito entre el docente adjudicado y el titular de la entidad, y;

De conformidad con la Ley N° 28044 Ley General de Educación, Ley N° 29944 Ley de Reforma Magisterial y su modificatoria, Ley N° 31953:Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024, Ley Nº 30328, Ley que establece medidas en materia educativa y dicta otras disposiciones, el Decreto Supremo N° 004-2013-ED que aprueba el Reglamento de la Ley de Reforma Magisterial y sus modificatorias, el Decreto Supremo N° 001-2015-MINEDU, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Educación, el Decreto Supremo N° 015-2002-ED, que aprueban el Reglamento de Organización y Funciones de las Direcciones Regionales de Educación y de las Unidades de Gestión Educativa y las facultades previstas en la Ley 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General;;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- APROBAR EL CONTRATO, por servicios personales según el anexo que forma parte de la presente, suscrito por la Unidad Ejecutora y el personal docente que a continuación se indica:

REPUBLICA DEL PERU REGISTRO NACIONAL DE IDENTIFICACION Y ESTADO CIVIL CUI

DOCUMENTO NACIONAL DE IDENTIDAD DNI 42991842 - 7

42991842

LLANQUI

Primer Apellido
LLANQUI

Segundo Apellido
YANQUE

Pre Nombres
LUZ MERY

Nacimiento: Fecha y Ubigeo
10 04 1985 200109

Sexo
F

Estado Civil
S

Fecha Inscripción
11 06 2003

Fecha Emisión
27 02 2018

Fecha Caducidad
27 02 2026
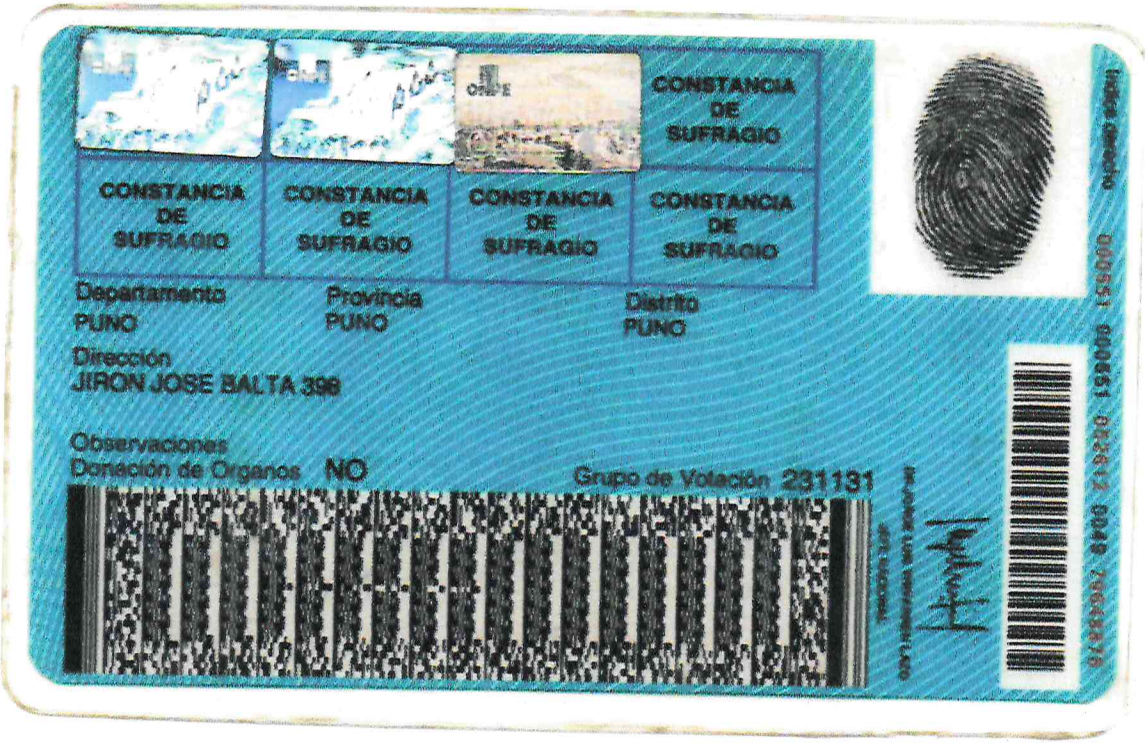
I<PER42991842<1<<<<<<<<<<<<<<<
8504102F2602279PER<<<<<<<<<<<6
LLANQUI<<LUZ<MERY<<<<<<<<<<<<